

1 sulas:-PRIMERA:- INTERVINIENTES:-Interviene en el O
2 torgamiento de la presente escritura pública la se
3 ñora VICENTA CASTRO BENITES, en su calidad de repre
4 sentante legal de INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA.LTDA.,-
5 tal como lo acredita con el nombramiento que acom
6 paño como documento habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:--
7 a) INMOBILIARIA MARIA ELENA COMPAÑIA LIMITADA se constitu
8 yó mediante escritura pública otorgada ante el No
9 tario Cuarto del Cantón Guayaquil, ABOGADO GUSTAVO FALCO
10 NI LEDESMA,el veintisiete de Noviembre de mil novecien
11 tos sesenta y nueve y se inscribió en el Registro
12 Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de Diciem
13 bre de mil novecientos sesenta y nueve, con un Capi
14 tal social de CINCUENTA MIL SUCRES, mediante escritura públi
15 ca otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el
16 veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y
17 tres e inscrita en el Registro Mercantil en Octubre de mil
18 novecientos setenta y tres se aumentó el capital social de
19 la compañía a QUINIENOS MIL SUCRES; b)La Junta General Ex
20 traordinaria de Socios celebrada el diecinueve de
21 Febrero de mil novecientos ochenta y siete, decidió
22 por unanimidad aumentar el capital social de la
23 compañía mediante la suscripción de nuevas participaciones
24 y reformar los estatutos.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL,-
25 SUSCRIPCION Y PAGO:- a) con los antecedentes e
26 p u e s t o s l a s e ñ o r a
27 V I C E N T A C A S T R O B E
28 N I T E S en su calidad de represen-



1 tante legal de INMOBILIARIA MARIA ELENA -
2 CIA. LTDA., declara que el capital social-
3 de la compañía ha sido aumentado en la -
4 cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES, a más
5 del existente que es de QUINIENTOS MIL SU
6 CRES obteniendo un nuevo capital social -
7 de UN MILLON SE SUCRES ; b) que el menciona
8 do aumento de capital se lo ha realiza
9 do mediante la suscripción de QUINIEN -
10 TAS nuevas participaciones indivisibles de
11 MIL SUCRES cada una conforme consta en -
12 el Acta de Junta General de la Compañía
13 celebrada el diecinueve de Febrero de -
14 mil novecientos ochenta y siete.-C U A R -
15 T A :- REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL:- VICEN-
16 TA CASTRO BENITES declara que mediante
17 resolución de la Junta General Extraordi-
18 naria de Socios celebrada el diecinue-
19 ve de Febrero de mil novecientos ochenta-
20 y siete se reformó el Artículo Cuarto-
21 de los Estatutos, el que en lo sucesivo -
22 dirá: " ARTICULO CUARTO:- El capital de
23 la Compañía está formado por mil parti-
24 cipaciones iguales e indivisibles, de mil
25 sucres cada una por lo que el capital so
26 cial de INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA.LTDA,
27 queda fijado en la suma de UN MILLON -
28 DE SUCRES. Agregue usted señor Notario las

1 demás formalidades de Ley tendientes a-
2 perfeccionar éste instrumento. Inserte co
3 mo documentos habilitantes la copia del -
4 Acta de Junta General Extraordinaria que-
5 acompaño y el nombramiento de Presidente de
6 la Compañía.- F) ABOGADO CARLOS EMILIO PE
7 REZ WEISSON, Registro número Un mil cuatro
8 cientos cincuenta y uno.- Hasta aquí la mi
9 nuta que queda elevada a escritura pú-
10 blica.-DOCUMENTOS HABILITANTES:- NOMBRAMIEN-
11 TO:- Guayaquil, treinta de Abril de mil no
12 vecientos ochenta.- Señora DOÑA VICENTA -
13 CASTRO BENITES, Ciudad.- De mis consideracio
14 nes :- Cúmpleme comunicar a Usted que la
15 Junta General Extraordinaria de Socios de
16 la Compañía " INMOBILIARIA MARIA ELENA C.
17 LTDA., en sesión celebrada el veinte y nue
18 ve de los corrientes tuvo el acierto -
19 de reelegir a Usted como PRESIDENTE de
20 la Compañía, por el período de cuatro -
21 años. En tal virtud de conformidad por lo
22 resuelto en la Junta General y lo dispues
23 to en el Artículo Séptimo de los Estatu
24 tos Sociales, le corresponde a Uste ejer
25 cer la representación legal, judicial y
26 extrajudicial de la Compañía. La Compa
27 ñía se constituyó mediante escritura pú
28 blica autorizada por el Notario Cuarto-



1 del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FAL
2 CONI LEDESMA, el veinte y siete de Noviem-
3 bre de mil novecientos sesenta y nueve, e ins-
4 crita en el Registro Mercantil del mis-
5 mo Cantón el primero de Diciembre de mil
6 novecientos sesenta y nueve.- Muy atentamente,
7 F) MARIA ELENA LANIADO PEREZ, GERENTE: Acep-
8 to el cargo que antecede.- Guayaquil, treín-
9 ta de Abril de mil novecientos ochenta. F)
10 VICENTA CASTRO BENITES.- Queda inscrito este-
11 Nombramiento a fojas doce mil Número dos mil
12 setecientos setenta y tres del Registro Mer-
13 cantil y anotado bajo el número ocho mil
14 quinientos del Repertorio.- Archivándose los
15 Certificados de Registro y Defensa Nacional.
16 Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos
17 ochenta.- El Registrador Mercantil.- F) ABO-
18 GADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Regis-
19 trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay
20 un sello.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
21 NARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA MARIA ELE-
22 NA CIA.LTDA., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE-
23 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.--
24 En la ciudad de Guayaquil a los diecinue-
25 ve días del mes de Febrero de mil nove-
26 cientos ochenta y siete a las diez de -
27 la mañana en el local social de la com-
28 paña ubicado en Córdova y Nueve de Oc-

1 tubre Edificio San Francisco Trescientos, se
2 reunió la Junta General Extraordinaria de
3 Socios de INMOBILIARIA MARIA ELENA COMPA-
4 ÑIA LIMITADA, con la asistencia de los so-
5 cios: VICENTA CASTRO BENITES propietaria de
6 CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones
7 y MARIA ISABEL LANIADO DE GONZALEZ propie-
8 taria de una participación de mil sures-
9 cada una, por lo que en la presente sesión
10 de Junta General Extraordinaria de Socios
11 se encuentra reunida la totalidad del ca-
12 pital suscrito y pagado de la compañía el
13 mismo que asciende a la suma de QUINIEN -
14 TOS MIL SUCRES, dividido en QUINIENTAS par-
15 ticipaciones de MIL SUCRES cada una. Los asis-
16 tentes aceptan por unanimidad la celebra -
17 ción de la presente Junta General al te-
18 nor de lo dispuesto en la Ley de Compa -
19 ñías, para conocer el siguiente orden del-
20 día, sobre cuyos puntos están unánimemen-
21 te de acuerdo en tratar:- PRIMERO:- Cono-
22 cer y resolver sobre el aumento de capi -
23 tal de la Compañía el monto del mismo, su
24 suscripción y pago; y, SEGUNDO:- Conocer y-
25 resolver sobre la reforma de los Estatu-
26 tos sociales. Preside la sesión la señora
27 VICENTA CASTRO BENITES, Presidente de la -
28 Compañía y de Secretaría actúa la señora-



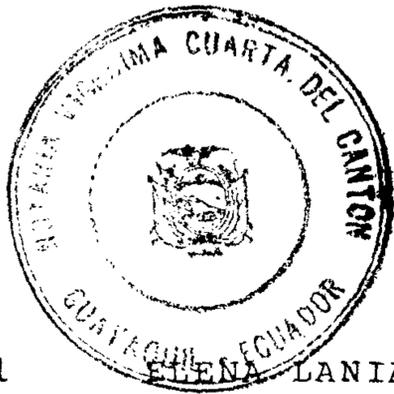
1 MARIA ELENA LANIADO DE PEREZ Gerente de la -
2 misma . La Presidente disponer que por Se
3 cretaría se constate el quórum reglamenta
4 rio y se dé cumplimiento a las demás for
5 malidades legales y estatutarias, hecho lo -
6 cual la Presidencia declara instalada la -
7 sesión con el objeto de conocer el orden -
8 del día, para lo cual toma la palabra la
9 señora MARIA ELENA LANIADO DE PEREZ quien-
10 expone que por convenir a los intere -
11 ses de INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA.LTDA.,
12 la Junta General debe resolver el aumen
13 to de capital de la compañía, su monto, -
14 suscripción y pago. La Junta General pasa-
15 entonces a analizar los factores económi-
16 cos que inciden para aumentar el capital-
17 social de la Compañía en la s u m a de
18 QUINIENOS MIL SUCRES, mediante la suscrip -
19 ción de QUINIENAS participaciones de UN MIL
20 SUCRES cada una; por lo que la socia MARIA -
21 ISABEL LANIADO DE GONZALEZ manifiesta que
22 no desea suscribir ninguna participación -
23 por lo que renuncia expresamente a su de
24 recho de preferencia a suscribir partici-
25 paciones en el presente aumento de capi-
26 tal, exponiendo que ésta dispuesta a permi
27 tir que la socia VICENTA CASTRO BENITES-
28 suscriba la totalidad del capital social

1 aumentado. Ante tal decisión la socia VICENTA
2 CASTRO BENITES manifiesta que desea suscri
3 bir y que en efecto suscribe en ésta-
4 sesión QUINIENTAS participaciones indivisi-
5 bles de MIL SUCRES cada una. En consecuencia
6 la Junta General de Socios por una-
7 nimidad de votos resolvió declarar suscritas
8 las participaciones con motivo del -
9 presente aumento de capital. Acto seguido
10 la Junta General de Socios pasó a trata
11 tar lo concerniente al pago del aumento
12 de capital resuelto en ésta sesión; de -
13 las nuevas participaciones suscritas en
14 su totalidad por la socia VICENTA CAS-
15 TRO BENITES se han pagado en dinero de
16 libre circulación la suma de TRESCIENTOS
17 VEINTE Y CINCO MIL SUCRES, correspondientes,
18 al SESENTA Y CINCO POR CIENTO de cada una
19 de las participaciones suscritas. El sal-
20 do del capital que falta por pagar és
21 to es CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SUCRES,
22 será cancelado en un año plazo. Por con-
23 siguiente la Junta General de Socios por
24 unanimidad de votos declara aumentado el
25 capital social de la Compañía. A conti-
26 nuación se pasó a tratar sobre el segundo
27 punto del orden del día, tomando -
28 nuevamente la palabra la señora MARIA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



70

1 ELENA LANIADO DE PEREZ quien manifiesta que-
2 como consecuencia del aumento de capital re-
3 suelto en la presente sesión se debe pro-
4 ceder a reformar el contrato social de -
5 la Compañía en su Artículo Cuarto, que trá-
6 ta sobre el capital de la misma. Al res-
7 pecto la Junta General resolvió por unani-
8 midad de votos reformar el Artículo Cuar-
9 to del contrato social de la Compañía en
10 los siguientes términos: " ARTICULO CUARTO"
11 El capital de la compañía ésta formado por
12 MIL participaciones iguales e indivisibles de
13 MIL SUCRES cada una por lo que el capital
14 social de INMOBILIARIA MARIA ELENA CIA.-
15 LTDA., queda fijado en la suma de UN MILLON
16 DE SUCRES. De igual manera la Junta General
17 resolvió autorizar en forma unánime a -
18 la señora VICENTA CASTRO BENITES para que-
19 realice todos l o s trámites pertinen-
20 tes, para el aumento de capital y reforma-
21 del Estatuto Social resuelto en la presen-
22 te sesión así como para que otorgue y --
23 suscriba la respectiva escritura de aumen-
24 to de capital y reforma del Estatuto So-
25 cial . No habiendo otro asunto que tratar,-
26 la Presidencia declara concluída la sesión-
27 concediendo previamente un receso para la-
28 elaboración del Acta, hecho que fue se-

1 reinstaló la sesión y se dió lectura al Ac
2 ta, la misma que es aprobada por unanimidad de
3 votos, por lo que para constancia es suscrita
4 por todos los asistentes y el Gerente Secreta-
5 rio que certifica.- F) F) VICENTA CASTRO BENI-
6 TES, Presidente, F) MARIA ELENA LANIADO DE PE
7 REZ, Gerente- Secretaria, F) MARIA ISABEL LA
8 NIADO DE GONZALEZ, Socia.- Yo, el Notario doy-
9 fé, que después de haber leído en alta voz
10 toda esta escritura a la compareciente ésta
11 la aprueba y suscribe conmigo, el Notario -
12 en un solo acto.-

13
14
15 *Vicenta Castro Benites*
16 VICENTA CASTRO BENITES.
17 C.C. 0700530348
18 C.T. 028367 -
19 C.V. 049-263-

Reg. Unico de Contribuyentes
0000843828081
INMOBILIARIA "MARIA ELENA"
S.A. LTDA.
Córdova No. 1313 y 9 de Octubre
Piso No. 25

20 *Al Interes*

21 SE OTORGA ANTE MI, y en fé de ello confiero este -
22 TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en esta -
23 ciudad de Guayaquil, el veinte y siete de Julio -
24 de mil novecientos ochenta y siete.-



25 *Francisco X. Ycaza Garcia*
26 NOTARIO XXIV



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS

97

1 **YCAZA GARCÉS**, que en esta fecha he tomado nota el margen dela-
2 **natras** respectiva de la Resolución Número: 87-2-2-1-03096
3 del 20 de Agosto de 1.987, mediante la cual la Intenden-
4 te de Compañías aprobó el **ADJUNTO DE CAPITAL Y REFORMA-**
5 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARIA ELENA COMPAÑIA LIMITA-**
6 **DA**, que contiene el Testimonio que antecede.-Guayaquil,-
7 Septiembre 2 de 1.987.-



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

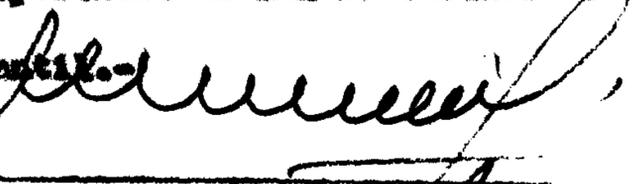
16 **C e r t i f i c o** : que en cumplimiento de lo ordenado en la Reso-
17 lución número 87 - 2 - 2 - 1 - 03096, dictada el 20 de Agosto de
18 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta
19 escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO
20 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "IN-
21 MOBILIARIA MARIA ELENA COMPAÑIA LIMITADA", de fojas 34.420 a -
22 34.432, número 9.122 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-
23 ro 13.559 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre
24 de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-
25 ~~Ante mí~~ *[Firma]*
26 **Ante mí** : 1.987.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

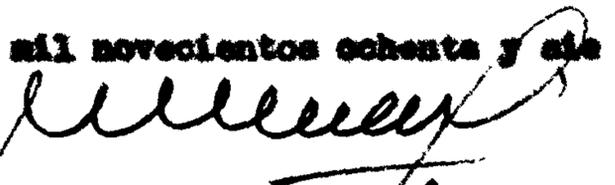
28 **C e r t i f i c o** : que con fecha de hoy, fue archivada una copia su-

I

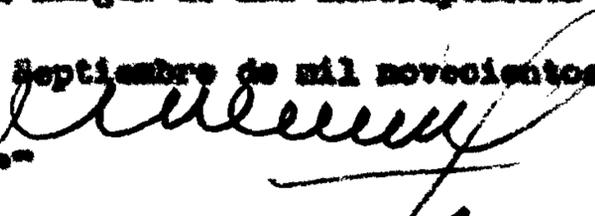
1 tática de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,
2 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re
3 pública, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de
4 1.975.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos o
5 chenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el Certifi
10 cado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guaya
11 quil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y sie
12 te.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

16 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri
17 tura pública a foja 11.506 del Registro Mercantil de 1.969 ; 16.082
18 del Registro Mercantil de 1.973, al margen de las inscripciones respec
19 tivas.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta
20 y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23 C e r t i f i c o : que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
24 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 948, se
25 ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este

Despacho , un extracto de la presente escritura pública .- Guayaquil,
veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Re
gistrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

